Firmado digitalmente por PEREZ FLORES JORGE LUIS FIR 40383269 hard
Unidad: GOBERNACIÓN REGIONAL
Cargo: GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:15/03/2024 - 18:31:34

Chiclayo 15 marzo 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000145-2024-GR.LAMB/GR [515287980 - 4]

VISTO:

El Informe Técnico N.º 000001-2024-GR.LAMB/GERCETUR-DTA [515287980 - 0], El Oficio N.º 000487-2024-GR.LAMB/GERCETUR [515287980 - 1], el Oficio N.º 000491-2024-GR.LAMB/GERCETUR, [515287980 – 2], el Informe Legal N° 000275-2024-GR.LAMB/ORAJ [515287980 - 3], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, se declara procedente designar a los embajadores de la Marca Región Lambayeque, en el marco del lanzamiento oficial de la Marca de Certificación. La marca, es un instrumento de posicionamiento de nuestros productos y servicios, mediante aspectos diferenciadores propios de la Región Lambayeque, la cual busca competitividad local y regional; teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y d ela Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, ha otorgado al Gobierno Regional Lambayeque el Registro de la marca “Lambayeque Tierra de Cultura y Sabores” y logotipo oficial;

Que, en ese contexto, don José Mariano Dongo Alcántara, es un joven chiclayano, que ha logrado ganar por su extraordinario talento en el año 2013 el Primer Puesto en la Categoría Menores del V Concurso Nacional de Marinera a Caballo y a Pie; en el año 2015 alcanzo el Título de Campeón en el VII Concurso Nacional Marinera Caballo a Paso y a Pie; en el año 2017 obtuvo el Título de Campeón de Campeones en el IX Concurso Nacional de Marinera a Caballo y a Pie; y por ello que en el año 2019, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, mediante Resolución de Alcaldía N° 774-2019-MPCH/A, le otorga la Medalla de la Ciudad de Chiclayo, como reconocimiento a su destacada trayectoria;

Que, estando a los documentos del visto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al señor José Mariano Dongo Alcántara como EMBAJADOR de la Marca Región Lambayeque, en mérito a su extraordinario talento en el baile de la Marinera en caballo peruano de paso, dejando en alto el nombre de la Región Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución en acto público y DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/03/2024 - 18:31:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000145-2024-GR.LAMB/GR [515287980 - 4]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
  JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  15-03-2024 / 18:21:03
- GERENCIA REG. DE COM. EXT. Y TURISMO
  FELIX NICANOR MIO SANCHEZ
  GERENTE REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
  15-03-2024 / 18:20:55
- SECRETARIA GENERAL
  ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
  SECRETARIA GENERAL
  15-03-2024 / 18:25:08